

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33003 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 303/2019, con NIG 1402142120190008750 por Auto de 20 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MIGUEL CANTERO PÉREZ, con domicilio en Lucena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Inmaculada Martínez Sepúlveda, con domicilio postal Avda. Gran Capitán, n.º 46 - 1.ª planta - oficina 10 y dirección electrónica concursomcantero@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190043500-1